



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “PFV FV Escatrón” de 41.8 MW (limitada a 37,56 MW por controlador de planta) y su estudio de impacto ambiental, titular A50950492 Iberdrola Renovables Aragón, SA. Expediente G-T-2021-017 y G-Z-2022-014.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, según la redacción dada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola Renovables Aragón, SA, con domicilio en calle Antonio Beltrán Martínez, 1, 7.º D, 50002 Zaragoza.
- PFV FV Escatrón.
- Ubicación: Castelnou y Escatrón.
- Superficie poligonal: 107 ha.
- Potencia instalada módulos: 50,48784 MWp.
- Potencia total inversores: 41,8 MW (limitada a 37,56 MW por controlador de planta).
- Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica constituida por 93.496 módulos de 540 vatios pico, montados sobre seguidores solares a un eje horizontal, 11 inversores de 3.800 kW para acondicionamiento e potencia DC/AC instalados en 5 Power Station (4 con dos inversores y dos transformadores y una con un inversor y un transformador) y 2 circuitos subterráneos 30 kV de interconexión de las power station con la SET Promotores Escatrón. Infraestructuras comunes de evacuación (objeto de otros expedientes): SET Promotores Escatrón y LAT 400/220 kV SET Promotores Escatrón- SET Escatrón REE.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

En el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamiento afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. PFV FV Escatrón. Expediente número “G-T-2021-017”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 28 de febrero de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.

ANEXO
BIENES DE DOMINIO PUBLICO AFECTADOS

- b) Vías Pecuarias:
Colada Tomargo en el término municipal de Castelnou y Escatrón.